



DICTAMEN

(Resolución DNCP N° 892/2025 - Artículo 2)

Capiatá, 23 de mayo del 2025.-

REF.: JUSTIFICACIÓN POR NO INCLUSIÓN EN PLANIFICACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

MODALIDAD Y NÚMERO DEL LLAMADO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025
NOMBRE DEL LLAMADO	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
OBJETO DEL LLAMADO	BIENES
ID N°	470.800

1. ANTECEDENTES.

- La Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 – Instituto Nacional del Cáncer, ha iniciado el proceso licitatorio identificado más arriba para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL".
- Resolución DNCP N° 892/2025 de fecha 01 de abril del 2025 en su Artículo 2: PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS. "Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto."

2. MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN EN PLAZO

Se informa que no se procedió con la publicación de un nuevo llamado a licitación para la adquisición de insumos médicos destinados a pacientes oncológicos debido a que, al momento de remitir las planificaciones correspondientes, se contaba con un proceso licitatorio previamente adjudicado. Este proceso se estimaba suficiente para cubrir las necesidades del servicio durante un periodo mayor al considerado en la planificación inicial.

Sin embargo, en el transcurso del período, se evidenció un incremento significativo en la cantidad de pacientes oncológicos atendidos, lo cual generó un mayor consumo de los insumos médicos que originalmente se estimaba durarían por un plazo más prolongado. Esta situación imprevista provocó un agotamiento anticipado del stock disponible, situación que no pudo ser prevista con la información y proyecciones disponibles al momento de la planificación.

En virtud de lo anterior, se están adoptando las medidas necesarias para asegurar el abastecimiento continuo de los insumos requeridos, incluyendo la evaluación de nuevos procesos de adquisición que respondan a la demanda actual del servicio.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TFSÁI HA TEKO
PORÁVE
HOSYENONOMA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

3. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, y en base a lo expuesto, se colige que la no inclusión del llamado en la planificación comunicada a la DNCP respondió a causas justificadas y documentadas. Considerando que se han cumplido los procesos de revisión técnica y estimación presupuestaria conforme a la normativa vigente, se considera oportuno continuar con los procedimientos necesarios para el inicio del llamado identificado ut supra.



DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional del Cáncer